REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 896/ 2019

OBJETO: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO LPN SBE Nº 21/2019.

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2019 para la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE D PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369642, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el procedimiento de referencia se otorgará un Anticipo con la intención de facilitar el inicio de los trabajos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de referencia y a los efectos de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes, además; es a su vez a fin de garantizar que la empresa adjudicada no tenga contratiempos para el inicio de las obras atendiendo la envergadura de la misma. Los recursos deberán ser aplicados para la realización de movilización y compra de materiales.

Que el Anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato. Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones;
b) Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Que se abonará el monto total del Anticipo en guaraníes a más tardar en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y demás documentaciones requeridas.

Que de esta manera se da cumplimiento al Artículo 157 de la Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación